Expediente: **1635/24-A5**
Carátula: **SALE CRISTIAN MATIAS C/ VALCATEL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27286879530 - SALE, Cristian Matias-ACTOR
90000000000 - VALCATEL S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - CAMACHO, Jose Gustavo-DEMANDADO
90000000000 - VALENTINI, Pablo Alejandro-DEMANDADO
90000000000 - VALENTINI, Maria Mercedes-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1635/24-A5

H105016260321

JUICIO: SALE CRISTIAN MATIAS c/ VALCATEL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1635/24-A5 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió parcialmente la prueba informativa ofrecida, rechazando lo solicitado respecto de los mensajes de la aplicación WhatsApp por no resultar el medio idóneo para acreditar los hechos, ello por cuanto las empresas son independientes a la plataforma digital WhatsApp.

2) En consecuencia, a los fines de la producción del presente medio probatorio, se dispuso librar oficio a **Telefonía Móvil Personal, Telefónica Móviles Argentina Sociedad Anonima Movistar, AMX Argentina SA, Emtel (Empresa de Telecomunicaciones), Correo Oficial de la República Argentina y a Telecom Argentina,** conforme fuera solicitado.

Los oficios deberán ser contestados en el plazo de **DIEZ DÍAS,** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCC, supletorio, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que los oficios aquí ordenados revisten carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL, y que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 CPL).

3) A los fines de la confección del oficio al Correo Oficial, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental pertinente. VMH 1635/24-A5

Actuación firmada en fecha 19/06/2026

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.